

RESOLUCION No. 1242
JUN 28 1993

PABLO ORTIZ GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

950091

901456

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "VIAJES VIA NATURA VIA NATURA CIA. LTDA.",

QUE la Dra. Mercedes Polanco de Rojas ha solicitado la anotación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.617 de 23 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 15 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "VIAJES VIA NATURA VIA NATURA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se extraiga de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y diente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 13 del Código de Comercio.

COMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

28 JUN 1993

Pablo Ortiz Garcia.

FOIA(b)(7)(C) - DISCLOSURE OF INFORMATION
WOULD BE UNLAWFUL

del mismo año - Quito, a 3 de Julio de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

